



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105- 2024-MDH/A

Huarmaca, 15 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

El Memorándum N° 030-2024-MDH/A de fecha 15 de marzo de 2024; en la que se dispone al despacho de Secretaría General la elaboración de la Resolución de Alcaldía de **encargatura de funciones políticas del Despacho de Alcaldía a la Sra. SEBASTIANA SANTOS FLORES-Regidora de la Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca**, por motivos de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima y Piura para los días 18, 19, y 20 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la potestad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las facultades del alcalde, la de delegar atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el Regidor Leoncio Eiran Álvarez Tocto, en cumplimiento de sus funciones de fiscalización por ser parte de la comisión que preside como presidente de la COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN, TRÁNSITO Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, actualmente le impide cumplir con la encargatura del despacho de alcaldía, en ese sentido, se procede a encargar el despacho de alcaldía a la Regidora Sebastiana Santos Flores;

Que, vía Memorándum N° 030-2024-MDH/A, de fecha 15 de febrero del 2024, mediante el cual, el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, autoriza al despacho de **Secretaría General** para la emisión del acto resolutivo sobre la ENCARGATURA a la Sra. **SEBASTIANA SANTOS FLORES – Regidora de la Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca**, a quien se le encarga las funciones políticas del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, ya que, por motivos de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima y Piura, los días 18, 19 y 20 de marzo de 2024, siendo que en la ciudad de Lima los días 18 y 19 de marzo de 2024, para realizar gestiones y trámites en representación de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, estará realizando las siguientes actividades:

- Representación y firma de las cartas fianzas.
- Reunión con el Concejo Directivo del Ministerio de Agricultura y Riego, para la coordinación y reunión sobre el proyecto de agricultura familiar, donde estarán participando todos los alcaldes distritales de Huancabamba.
- Descargo judicial de la viabilidad del financiamiento para el apoyo a las rondas campesinas de Huarmaca.
- Reunión con el Presidente Ejecutivo de AGROIDEAS, para la firma de convenio y visita al distrito de Huarmaca.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105- 2024-MDH/A

Que, en la ciudad de Piura, el día 20 de marzo de 2024 se reunirá con los funcionarios representantes del Fondo Para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES, para coordinar apoyos en beneficio de la población Huarmaquina.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante además con lo establecido en el artículo 43 del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la señora. **SEBASTIANA SANTOS FLORES** – Regidora de la Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para ejercer **FUNCIONES POLÍTICAS** de Alcalde Encargado, para los días 18, 19 y 20 de marzo de 2024, debiendo informar de lo actuado al titular del pliego, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución al señor regidor designado, y a las Gerencias y Sub Gerencias para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's, publicar la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.munihuarmaca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TULO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lic. Vicente Equillahuanca Chuquipoma
ALCALDE

